



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA-URGENTE de PLENO

En Carboneros a 23 de FEBRERO de 2015, siendo las 14:40 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA-URGENTE por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

SERRANO BETETA, M^a INMACULADA

CONCEJALES

COBLER OÑA JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

MARTINEZ GARCIA, ALONSO

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE

MARTINEZ GARCIA, MARIA CATALINA

EXTRADA WALTER, ANTONIO JOSE

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica el carácter urgente de la Sesión en el próximo cumplimiento de plazo para la ejecución del Plan EDUCA

Los asistentes, por unanimidad, aprueban el carácter urgente de la Sesión.

2 - RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE SERVICIO DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRA; DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD; Y ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL "CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS" EN CARBONEROS (JAÉN)

Visto que con fecha 19 de febrero de 2015 se inició el procedimiento de resolución del contrato de servicio de Proyecto de demolición, proyecto básico y de ejecución, estudio básico seguridad y salud y dirección de obra; dirección de ejecución y coordinación seguridad y salud; y estudio geotécnico del "Centro de Educación infantil de primer ciclo para niños de 0-3 años" en Carboneros (Jaén), de resolución de dicho contrato por mutuo acuerdo en base al artículo 223.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha resolución del contrato.

Visto el escrito de renuncia suscrito por D. Rafael Matiacés Teclemayer, de fecha 19 de febrero de 2015, y visto el Acta de Resolución de Contrato de fecha 20 de febrero de 2015.

El Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Resolver por mutuo acuerdo el contrato de servicio de Proyecto de demolición,

proyecto básico y de ejecución, estudio básico seguridad y salud y dirección de obra; dirección de ejecución y coordinación seguridad y salud; y estudio geotécnico del “Centro de Educación infantil de primer ciclo para niños de 0-3 años” en Carboneros (Jaén), suscrito en fecha 13 de enero de 2015, por la empresa D. Rafael Matiaces Teclemayer y por este Ayuntamiento, bajo las siguientes y particulares estipulaciones:

— El contratista D. Rafael Matiaces Teclemayer renuncia al ejercicio de cualquier acción o reclamación cantidad en concepto de daños y perjuicios contra el Ayuntamiento de Carboneros por razón de la resolución del contrato.

Los efectos de dicha Resolución por mutuo acuerdo serán desde la fecha determinada en el acta.

SEGUNDO. Notificar al interesado a los efectos oportunos.

3 - RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑÓS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS (JAÉN)

Visto que con fecha 19 de febrero de 2015, se inició el procedimiento de resolución del contrato de las obras contenidas en el proyecto de CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACION INFANTIL PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS-JAEN, de resolución de dicho contrato por mutuo acuerdo en base al artículo 223.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha resolución del contrato.

Visto el escrito de renuncia suscrito por CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L., de fecha 19 de febrero de 2015, y visto el Acta de Resolución del contrato de obras de fecha 20 de febrero de 2015.

El Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Resolver por mutuo acuerdo el contrato de obras de CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS-JAEN, el que le fue adjudicado con fecha 13 de febrero de 2015, por la empresa CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L. y por este Ayuntamiento.

Los efectos de dicha Resolución por mutuo acuerdo serán desde la fecha determinada en el acta.

SEGUNDO. Devolver al contratista la garantía prestada con fecha 3 de febrero de 2015 y por importe de 6.315'33 € en la forma de ingreso en efectivo.

TERCERO. Notificar al interesado a los efectos oportunos.

4 - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑÓS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS (JAÉN)

Visto que por el Sr. Alcalde-Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Construcción de Escuela Infantil ya que por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén se han concedido subvenciones para llevar a cabo el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS (JAÉN).

Visto que por Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, publicada en el BOJA núm. 241 de 12 de diciembre de 2011, por la Consejería de Educación se aprobó la concesión de subvención a este Ayuntamiento para la construcción de una Escuela Infantil, por importe de 115.000'00 euros.

Visto que por Acuerdo número 8 de Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria número 8/2014 de fecha 29 de julio de 2014, se adoptó entre otros, el ACUERDO DE APROBACIÓN PARCIAL DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA Y AHORRO, publicado en el BOP Jaén núm. 151 de 7 de agosto de 2014, por el que se ha concedido una subvención a este Ayuntamiento para construcción de Escuela Infantil por importe de 54.919'98 euros.

Visto el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS (JAÉN), redactado por el Arquitecto D. Rafael Matiacés Teclemayer, de fecha 16 de agosto de 2014, por importe de 169.919,98 €.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, ya que el valor estimado del contrato no supera los 200.000 euros.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2015 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 140.429'74 euros y a 29.490'24 euros de IVA y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento y no la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2015 se resolvió por la Alcaldía el inicio del procedimiento de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo

establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D^a Josefa Ramírez García, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Construcción de Centro de Educación infantil para niños de 0-3 años en Carboneros (Jaén).

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 169.919'98 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 342.622.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Construcción de Centro de Educación infantil para niños de 0-3 años en Carboneros (Jaén) por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- B23367618 CONSTRUCCIONES GARCIA WASMER S.L.
- B23331697 CONSTRUCCIONES CALZADA CANO S.L.
- B23382500 EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES MAMBLA S.L.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Establecer la disponibilidad de los terrenos sobre los que se van a

ejecutar las obras.

SÉPTIMO. Aprobar el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS (JAÉN), sobre el que se ha emitido informe de conformidad por la Diputación Provincial de Jaén con fecha 12 de diciembre de 2014.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 15:00 horas del día 23 de febrero de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a few loops.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial 'S' followed by several loops and a final flourish.